



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la última Reunión Plenaria del Parlamento Patagónico llevado a cabo en Tierra del Fuego los días 12 y 13 de junio los legisladores patagónicos, haciéndose eco de los reclamos efectuados por las provincias y los productores afectados por los derrames de petróleo ocurridos en la cuenca del río Colorado, decidieron por unanimidad dirigirse a las autoridades nacionales para iniciar el proceso indemnizatorio correspondiente.

A los efectos de respaldar dicha solicitud:

AUTOR: Comisión Especial del Parlamento Patagónico



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, a la Secretaría de Energía de la Nación y al Congreso Nacional, que en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, arbitre los medios tendientes a hacer efectivo el proceso indemnizatorio para resarcir los daños y perjuicios ocasionados por los derrames de petróleo en las cuencas Alto y Medio del río Colorado, como lo establece la recomendación n° 009/97 del Parlamento Patagónico que se anexa a la presente.

Artículo 2°.- De forma.